

There are no translations available.

Circular 1845-2021

Transcribimos el memorándum de entendimiento de cooperación internacional entre el Gobierno de los Estados Unidos de América (la Misión de la USAID) y por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (la SRE, a través de la AMEXCID)

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON RESPECTO A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), en lo sucesivo denominados "los Participantes",

CONSIDERANDO el nivel de cooperación alcanzado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, y con el propósito de fortalecer el marco de colaboración existente en consonancia con los nuevos instrumentos y modelos de acción entre socios para el desarrollo global aplicable en esta área;

RECONOCIENDO la colaboración previa entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos con el propósito de promover actividades conjuntas relacionadas con el desarrollo y la cooperación entre países, así como el desarrollo de acciones sólidas de cooperación técnica basada en la experiencia de ambos Participantes;

CONSCIENTES de los objetivos compartidos en el marco de la cooperación internacional de los Estados Unidos de América relativos al desarrollo y las prioridades de cooperación internacional de los Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO las disposiciones del Arreglo General de Cooperación Técnica entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, celebrado mediante canje de Notas fechadas en la Ciudad de México el 27 de junio de año 1951, conforme ha sido modificado; y

RECONOCIENDO que los Participantes firmaron un Memorándum de Entendimiento en 2013, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas en beneficio de países, particularmente de América Latina y el Caribe, priorizando a países en Centroamérica;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

PRIMERO

Objetivo

El presente Memorándum de Entendimiento (MDE) tiene como objetivo establecer el marco de referencia para profundizar la cooperación internacional en materia de desarrollo entre los Participantes, en el desarrollo de acciones conjuntas que beneficien a El Salvador, Guatemala y Honduras. Los Participantes tienen la intención de llevar a cabo acciones de intercambio de conocimiento, experiencias, bienes y recursos para atender las causas estructurales de la migración irregular proveniente de los países de El Salvador, Guatemala Honduras, que son países de enfoque del Plan Integral de Desarrollo, un plan de las Naciones Unidas para atender las causas estructurales de la migración irregular en la región.

Los Participantes específicamente reconocen que este MDE no constituye una obligación de fondos, ni un compromiso jurídicamente vinculante para los Participantes conforme al derecho internacional o las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o de los Estados Unidos de América. Los Participantes celebran este MDE, mientras que desean mantener sus respectivos mandatos y misiones, de forma exclusiva y por separado.

SEGUNDO

Prioridad

Para la provisión de la cooperación internacional consistente con el objetivo del presente MDE, los Participantes identifican como prioridad, la profundización de la cooperación estratégica y técnica entre la USAID y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), para maximizar el impacto de los programas o proyectos de cooperación internacional con el objetivo de atender las causas estructurales de la migración irregular proveniente de El Salvador, Guatemala y Honduras.

TERCERO

Actividades de Cooperación

Los Participantes tienen la intención de esforzarse por que la cooperación a que se refiere el presente MDE se lleve a cabo a través de las siguientes actividades:

- armonizar la provisión de asistencia a los beneficiarios de los programas o proyectos de cooperación de la USAID y la AMEXCID, tales como agricultura y asistencia a la fuerza laboral juvenil;
- compartir las mejores prácticas y metodologías para medir el impacto a corto y largo plazo de los programas o proyectos de cooperación en El Salvador, Guatemala y Honduras;
- aumentar la presencia in situ de la USAID y la AMEXCID en otros países, tales como en El Salvador, Guatemala y Honduras;
- proveer al personal de los proyectos y/o a los beneficiarios asistencia especializada y orientada a la agricultura o a la fuerza laboral juvenil, o asistencia técnica de otro tipo;
- compartir las mejores prácticas y metodologías en materia de género y otras consideraciones sociales para el diseño e instrumentación de los programas o proyectos;
- compartir las mejores prácticas y metodologías respecto al impacto ambiental y otras consideraciones ambientales en el diseño y la instrumentación de los programas y proyectos;
- diseñar conjuntamente programas o proyectos de monitoreo y evaluación para supervisar y medir resultados;
- proveer entrenamientos especializados y orientados para los extensionistas, beneficiarios y otros interesados;
- potenciar instrumentos, herramientas y mejores prácticas de comunicación relacionadas con la instrumentación de programas o proyectos;
- intercambiar información, documentos y materiales relacionados con las experiencias exitosas en el desarrollo de la agricultura, fuerza laboral juvenil y otros temas conexos;
- analizar y poner a prueba nuevas iniciativas para reducir la migración irregular; y/o
- participar a través de otras acciones que los Participantes determinen mutuamente.

CUARTO

Identificación y Diseño de las Actividades de Cooperación

Para la ejecución de este MDE, los Participantes tienen la intención de sostener consultas periódicas para analizar las propuestas de programas o proyectos conjuntos. Se espera que la aprobación de los programas o proyectos sea por decisión mutua, en consulta con el(los) país(es) beneficiario(s), respetando sus prioridades nacionales.

Los Participantes tienen la intención de organizar, cuando lo estimen necesario, misiones conjuntas para identificar las áreas de operación y la elaboración de los documentos del programa o proyecto correspondiente para definir los objetivos del programa o proyecto respectivo.

Los Participantes tienen la intención de coordinarse para preparar los documentos de los proyectos que contengan los objetivos, las actividades, los resultados esperados y el presupuesto. En el caso de los programas o proyectos que involucren a más de dos partes, se espera que el país o los países que reciban asistencia para el desarrollo conforme a la presente cooperación, participen en la preparación de los documentos.

QUINTO

Programación y Financiamiento de las Actividades de Cooperación

Se espera que las actividades de cooperación realizadas conforme al presente MDE se lleven a cabo a través de mecanismos que los Participantes tengan la intención de definir al momento de identificar y diseñar los programas o proyectos, con sujeción a la disponibilidad de recursos y personal de cada Participante. Los Participantes tienen la intención de conducir las actividades de cooperación de conformidad con sus leyes, reglamentos y políticas.

Los Participantes podrían explorar el uso de diversas opciones de financiamiento, según lo ameriten los programas o proyectos individuales, incluyendo la coordinación con organizaciones regionales e internacionales con experiencia en las diversas áreas de cooperación.

SEXTO

Mecanismo de Monitoreo y Evaluación

Para el monitoreo y evaluación de los programas o proyectos conforme al presente MDE, los Participantes tienen la intención de reunirse trimestralmente o cuando así lo consideren necesario.

Los Participantes también pueden monitorear y evaluar los o proyectos conforme al presente

MDE a través de misiones conjuntas o por programas separado e intercambiar los resultados de estas misiones, reportadas a los Participantes. Se espera que las instituciones que ejecuten los programas o proyectos reporten periódicamente el progreso de los mismos a ambos Participantes.

Cada Participante conserva la capacidad de llevar a cabo su propia supervisión interna y la supervisión de los programas o proyectos conforme al presente MDE.

SÉPTIMO

Representantes Responsables

Los Participantes designan como responsables de la identificación, formulación, coordinación, monitoreo y evaluación de los programas o proyectos a ser realizados conforme al presente MDE a:

Por el Gobierno de los Estados Unidos de América: la Misión de la USAID en la Ciudad de México

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: la SRE, a través de la AMEXCID

OCTAVO

Disposiciones Generales

El presente MDE es aplicable a partir de la fecha de su firma, por un periodo de tres (3) años, y puede prorrogarse por decisión mutua, por escrito, de los Participantes.

Cualquiera de los Participantes puede discontinuar el presente MDE, en cualquier momento, pero se espera que se esfuerce por notificarlo por escrito al otro Participante, con un mínimo de sesenta (60) días de antelación.

La discontinuación del presente MDE no tiene la intención de afectar la conclusión de los programas o proyectos iniciados mientras era aplicable.

Firmado en la Ciudad de México este 8 de junio 2021, en dos ejemplares originales, en los idiomas español e inglés.

POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores.

POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Jonh S. Creamer, Encargado de Negocios, a.i. Embajada de los Estados Unidos de América en México.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”